

CONSORCIO EPSILON CUNDINAMARCA

Bogotá DC, 4 de Octubre de 2013

EC-001-2013

Señores
Comité Evaluador
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-012-2013**

ASUNTO: Respuesta solicitud de aclaraciones.

De acuerdo a la solicitud de aclaraciones realizada, atentamente me permito dar respuesta a las mismas:

Aclaración en Materia Técnica:

PROYECTOS INTERVENTORIAS PI LTDA.: El contrato de orden No. 2 de la experiencia acreditada por este integrante Líder del consorcio, consignado en el Formato 6. Experiencia General, aportados en cumplimiento de lo exigido en los pliegos en el numeral 4.3.2., no detallan las características de la vía objeto de interventoría. En consecuencia se solicita allegar a la Entidad los documentos de origen público, expedidos por la entidad contratante, en los cuales consten los requerimientos técnicos expuestos en la definición de Infraestructura de Transporte vial establecida en el referido Numeral 4.3.2 "Infraestructura de Transporte Vial: a) Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros..."

MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO: Los contratos de orden No. 2 y 3 de la experiencia acreditada por este integrante No Líder del consorcio, consignado en el Formato 6. Experiencia General, aportados en cumplimiento de lo exigido en los pliegos en el numeral 4.3.2., no detallan las características de la vía objeto de interventoría. En consecuencia se solicita allegar a la Entidad los documentos de origen público, expedidos por la entidad contratante, en los cuales consten los requerimientos técnicos expuestos en la definición de Infraestructura de Transporte vial establecida en el referido Numeral 4.3.2 "Infraestructura de Transporte Vial: a) Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros..."

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.2 la definición de proyectos de infraestructura vial es la siguiente:

Infraestructura de Transporte Vial: a) Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que pueden incluir bermas, Cunetas y/o Obras de Drenaje, ; ó b)

CALLE 100 No 8 A - 55, OF 504, TORRE C, BOGOTÁ
Teléfono: 2560550 Fax: 2360550

ANI

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2013-408-039976-2

Fecha: 03/10/2013 15:08:29 -> 703

OEM: CONSORCIO EPSILON CUNDINAMARCA

ANEXOS: 4 FOLIOS



CONSORCIO EPSILON CUNDINAMARCA

Las obras de infraestructura de carreteras primarias pavimentadas que cumplen la función básica de integración de ciudades entre sí, y/o conexión con zonas portuarias o fronterizas; **y/o las obras de infraestructura de carreteras secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí**; y/o las obras de infraestructura de carreteras secundarias pavimentadas que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera primaria.

De acuerdo a la definición anterior, tanto el contrato de orden 2 presentado por PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA como el contrato de orden 2 presentado por MARTHA CECILIA ORDOÑEZ cumplen con definición establecida en el numeral 4.3.2 que aparece en negrilla, dado que ambos contratos son vías secundarias pavimentadas que unen cabeceras municipales entre sí, tal como se puede verificar en las certificaciones aportadas a folios 145 al 151 y a folio 162 respectivamente.

Por otra parte, para el contrato de orden 3 presentado por MARTHA CECILIA ORDOÑEZ, a folio 169 de la propuesta se presento el anexo resumen general de obra con el contrato de obra No 607 de 2011, en el cual se demuestra que las vías intervenidas de orden 1,3,4,5,6,7,10 y 12 cumplen con ser pavimentadas y con un ancho de carril superior a 3.5 metros. Sin embargo, para mayor claridad de la entidad remito copia del acta de liquidación del contrato de interventoría con el mencionado anexo.

Cordial y atento saludo;



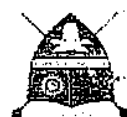
Wilson Giovanni Urrea Urrea
Representante Legal
Consortio Epsilon Cundinamarca

cc: Archivo

Anexo: 4 folios.

		ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO CODIGO FORMATO: A-6J-F-05 VERSION: 1 APROBACION: R-604 DE 26 DIC 2011 Paginas 3	
I. DATOS GENERALES			
FECHA DE ACTA 28 de 2011		FECHA DE CONTRATO 633 de 2011	
DE LIQUIDACION 2012		2011 12	
II. GRADO DE RESPONSABILIDAD			
(1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato el interventor y el supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993). (2) El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación y de la revisión de los condiciones para su liquidación por parte del supervisor del contrato.			
III. INFORMACION DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO ☐ PRESTACION DE SERVICIOS ☐ INTERVENCIÓN ☐ SUMINISTRO ☐ APENDICIMIENTO			
NUMERO DE CONTRATO 633 DE 2011			
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL			
VALOR DEL CONTRATO \$ 204.972.000,00			
EL CONTRATO TIENE ANTICIPO SI ☐ NO ☒ TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI ☐ NO ☒ PORCENTAJE N/A			
VALOR DEL ANTICIPO 1 \$ 0,00			
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI ☐ NO ☒ TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI ☐ NO ☒			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 307.458.000,00			
PLAZO DEL CONTRATO CINCO (5) MESES FECHA DE LEGALIZACIÓN: 02 DE DICIEMBRE DE 2011			
PLAZO PRIMER ADICIONAL 2,5 MESES FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 DE MAYO DE 2012			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 07 DE DICIEMBRE DE 2011 FECHA DE TERMINACIÓN 21 DE JULIO DE 2012			
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA: DESDE 22 DE JUNIO DE 2012 HASTA 21 DE JULIO DE 2012			
MODALIDAD DEL CONTRATO ☐ LICITACIÓN PÚBLICA ☐ CONTRATACIÓN DIRECTA ☒ CONCURSO DE MERITOS ☐ MINIMA CUANTÍA			
RECUPERO PRESUPUESTAL CODIGO FUENTE VALOR VALOR 23308111-0303 \$ 165.000.000,00 160.45.06.201100000934 23308111-0103 \$ 39.972.000,00 160.45.06.201100000934 23308111-0103 \$ 102.486.000,00 160.45.06.201200000666 23308111-0103 \$ 307.458.000,00			
CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVAL YOPAL NIT O.C.C. No. 900.478.435-7			
REF. LEGAL: RAFAEL VILLAR OSPINA NIT O.C.C. No. 80.037.941			
SUPERVISOR: CÉSAR ARMANDO PENUELA RODRIGUEZ NIT O.C.C. No. 7.170.026			
INTERVENIOR: NIT O.C.C. No. REGIMEN SIMPLIFICADO			
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL Avenida de la Cultura (Palacio Municipal) Tel. 035-921 / 01800097777			

FORMATO:	CODIGO FORMATO: A-GU-F-03
VERSION:	APROBACION: R-004 DE 26 DIC 2011
Paginas: 3	



En la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL a los 26 días del mes de AGOSTO de 2012 se reunió con los señores

RAFAEL WILLAR OSPINA
INGENIERO CESAR ARMANDO PENUELA RODRIGUEZ en calidad de representante legal de

CONSORCIO INTERVAL YOPAL
contratista, el

de Secretario y Secretario de Obras Públicas de la Secretaría de Obras del Municipio de Yopal - SOPY con el fin de suscribir la presente

acta de liquidación del contrato anteriormente citado.

Se tiene en cuenta que:

El contrato no es de obra SE OMITTEN los numerales 1, 2 y 3

1. A fecha de la presente acta se constató que el día 21 de JULIO de 2012 el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la supervisión del respectivo contrato.

2. Que el día 31 de Julio de 2012 el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la supervisión del contrato, quien recibe a entera satisfacción y se suscribe a respectiva acta N° 3/Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

3. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses morales, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.

4. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentada por terceros ante esta entidad.

5. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS									
Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PERIODO	DESD	HASTA	VALOR	Nº ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		
1	MAR-20 DE 2012	DIC-7-2011	MAR-6-2012		\$ 124.591.795.00	1553 - 1555	04965-2, 8893-18		
2	MAY-02 DE 2012	MAR-7-2011	MAY-2-2012		\$ 74.753.590.00	1557	0002360		
3	JUN-22 DE 2012	MAY-3-2012	JUN-21-2012		\$ 67.922.512.00	1517	0002700		

CONTRATOS ADICIONALES, PROROGAS									
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN									
VALOR									
PLAZO									
ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENCIÓN N° 324 DE 2011 DE DICIEMBRE 22 DE 2011									
04/05/2012	\$ 102.486.000.00	DOS Y MEDIO (2.5) MESES							

VIGARANTIAS									
El contratista presenta la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la cláusula									
debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, convalidadas así:									
COMPANIA DE SEGUROS									
Nº. DE PÓLIZA									
AMPARO									
VIGENCIA									
FECHA DE APROBACIÓN									
VALOR ASEGURADO									
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	43-44-101000559	X							
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	43-44-101000559	X							
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	43-44-101000559	X							

FECHA DE SUSCRIPCIÓN									
CONTRATO									
EJECUCION									
PAGOS									
Nº	P.	F.	FECHA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL ANTICIPO 1 (¿APLICAR SI NO?)	VALOR DEL ANTICIPO 2 (¿APLICAR SI NO?)	SALDO DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO
1			MARZO 20 DE 2012	\$ 124.591.795.00			\$ 67.922.512.00	\$ 307.458.000.00	\$ 307.458.000.00
2			MAYO 2 DE 2012	\$ 74.753.590.00			\$ 67.922.512.00	\$ 307.458.000.00	\$ 307.458.000.00
3			JUNIO 22 DE 2012	\$ 67.922.512.00			\$ 67.922.512.00	\$ 307.458.000.00	\$ 307.458.000.00
SUMAS IGUALES									
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA									
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO									
CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TRES PESOS Y CINTE									



ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL

FORMATO:

CODIGO FORMATO: A-GJ-F-05

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

VERSION:1

APROBACION: R-504 DE 25 DIC 2011

Paginas 3

VIII. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE
\$ 307.458.000,00	

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	SIETE MESES Y MEDIO (7,5)	FECHA DE LEGALIZACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2011
---------------------------	---------------------------	-----------------------	-------------------------

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	7 DE DICIEMBRE DE 2011	FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JULIO DE 2012
-----------------------------------	------------------------	----------------------	---------------------

VALOR TOTAL EJECUTADO Y RECIBIDO	TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS
\$ 307.458.000,00	MCTE

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO	0
\$ 0,00	

1. Ejecutó en un 100% las obras objeto del presente contrato y que la obra fue entregada a satisfacción y totalmente terminada a la comunidad para su uso y funcionamiento.

2. No realizó ingreso de rendimientos financieros ya que no hubo anticipo

3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

4. Presentó soportes de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, caja de compensación, ICBF y Sena, del último periodo pendiente de ejecución del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores y que se ajustan a los montos de cotizaciones establecidos por la ley vigente, los cuales reposan en la secretaría de Obras del Municipio.

5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvo de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la secretaría de obras

6. Presentó el recibo de entrada a almacén N.129.70.1.20120000385 de fecha Agosto 27 de 2012.

OBSERVACIONES

Las obras fueron ejecutadas con el contrato de obra No.607 de 2011 ejecutado por MEYAN SA (En cuadro anexo se relaciona el resumen consolidado y detallado de las obras ejecutadas vía por vía). Hace parte integral de la presente acta el informe final de Interventoría.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

28 día del mes de AGOSTO

del 2012

Firma

Rep. Legal: CONSORCIO INTERVAL YOPAL

Contratista: RAFAEL VILLAR OSPINA

Firma

Supervisor: INGENIERO CESAR ARMANDO PEÑUELA RODRIGUEZ

Cargo: SUPERVISOR DELEGADO PARA EL CONTRATO

VoBo

Nombre de Secretario, Subsecretario o Jefe de Oficina

INGENIERO CESAR ARMANDO PEÑUELA RODRIGUEZ

Cargo

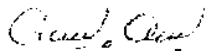
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL

Avenida de la Cultura (Palacio Municipal) Tel: 6354621 / 018000977777

ANEXO RESUMEN GENERAL DE OBRA EJECUTADA CON EL CONTRATO DE OBRA No.607 DE 2011 - PAVIMENTACION DE VIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

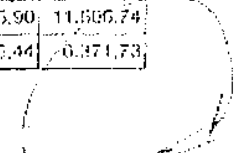
N°	VIA INTERVENIDA EN SECTOR URBANO	VALOR TOTAL PARA CADA VIA			CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS								
		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	OBRAS DE SANEAMIENTO (ACUEDUCTO Y ALcantarillado)	COSTO TOTAL INVENTIVO	PAVIMENTO	LONG. (M)	ANCHO (M)	AREA (M2)	SUPERF. (M2)	DIAM. (CM)	MOD. P	MEJORAL	COSTO UNIT.
1	CALLE 21 ENTRE CARRERA 20 Y CARRERA 22	\$ 341.406.881	\$ 71.835.636	\$ 413.242.519	FLEXIBLE	336,00	7,00	2.352,00	0,150	0,150	0,075		
2	CALLE 20 ENTRE CARRERA 16 Y CARRERA 22	\$ 91.457.371	\$ 12.180.753	\$ 103.638.124	FLEXIBLE	115,00	6,00	690,00	0,150	0,150	0,050		
3	CALLE 21 ENTRE CARRERA 21 Y CARRERA 11 A	\$ 272.317.907	\$ 43.429.744	\$ 315.747.650	FLEXIBLE	252,00	8,00	2.016,00	0,200	0,200	0,080		
4	CALLE 33 ENTRE CARRERAS 29 Y 27	\$ 267.023.411	\$ 27.007.325	\$ 294.030.736	FLEXIBLE	280,00	7,00	1.960,00	0,250	0,150	0,070		
5	CARRERA 12A ENTRE CALLES 42 Y 46	\$ 269.946.950	\$ 42.297.200	\$ 312.244.150	RIGIDO	178,10	5,45	972,43	0,200	0,150	0,050	0,300	
6	CALLE 46 ENTRE CARRERAS 11A Y 12	\$ 196.562.240	\$ 26.385.098	\$ 222.947.338	FLEXIBLE	176,50	8,00	1.412,00	0,200	0,150	0,070	0,300	
7	CALLE 33 ENTRE CARRERA 14 Y TRANSV. 15	\$ 97.674.030	\$ 30.268.940	\$ 127.942.970	FLEXIBLE	100,23	6,00	601,38	0,150	0,150	0,050	0,300	
8	TRANSVERSAL 25 ENTRE CALLE 33 B Y CALLE 31	\$ 130.707.104	\$ 9.811.280	\$ 140.518.384	RIGIDO	181,69	4,00	726,76		0,150		0,200	0,150
9	CALLE 37A ENTRE CARRERAS 14 Y TRANSVERSAL 15	\$ 333.141.631	\$ 94.925.591	\$ 428.067.222	RIGIDO	20,43	3,76	106,90		0,150			0,160
10	CALLE 37A ENTRE CARRERAS 24 Y 20	\$ 60.754.678	\$ 28.233.832	\$ 88.988.510	RIGIDO	86,55	6,00	519,54		0,150			0,160
11	CALLE 21 ENTRE CARRERA 23 Y 25	\$ 500.260.082	\$ 77.036.957	\$ 577.297.040	RIGIDO	236,29	5,00	1.181,00		0,150			0,160
12	CARRERA 13 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22	\$ 204.651.479	\$ 38.261.918	\$ 242.913.395	RIGIDO	95,00	8,00	760,00		0,200		0,200	0,150
13	CARRERA 15 ENTRE CALLES 35A Y 36B	\$ 20.353.414	\$ 74.317	\$ 20.427.731	RIGIDO	95,60	5,00	764,80		0,150		0,300	0,180
14	CALLE 37B ENTRE CARRERAS 10 Y 16	\$ 46.336.611	\$ 227.178	\$ 46.563.789	RIGIDO	32,65	2,60	240,89	0,150				0,160
15	CARRERA 15B ENTRE CALLES 37A Y 38	\$ 60.962.279	\$ 2.709.147	\$ 63.671.426	RIGIDO	163,72	8,00	1.309,76	0,200			0,200	0,215
16	CALLE 37B ENTRE CARRERAS 10 Y 16	\$ 46.336.611	\$ 227.178	\$ 46.563.789	RIGIDO	26,72	4,00	106,88	0,150				0,180
17	CALLE 37B ENTRE CARRERAS 10 Y 16	\$ 46.336.611	\$ 227.178	\$ 46.563.789	RIGIDO	63,58	4,00	254,32	0,150				0,160
18	CARRERA 15B ENTRE CALLES 37A Y 38	\$ 60.962.279	\$ 2.709.147	\$ 63.671.426	RIGIDO	100,22	4,00	400,88	0,150				0,180
TOTAL		\$ 2.783.556.683	\$ 504.695.232	\$ 3.288.251.915		2.852,67	6,33	17.978,47	0,175	0,158	0,064	0,257	0,167
PAVIMENTO FLEXIBLE		\$ 1.536.488.005	\$ 253.414.704	\$ 1.789.902.709		1.682,27	6,90	11.606,74				736	
PAVIMENTO RIGIDO		\$ 1.247.068.678	\$ 251.280.528	\$ 1.498.349.206		1.170,40	5,44	6.371,73					1.263



ING. JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ
REP. LEGAL, MEYANUS A
CONTRATISTA



ING. RAFAEL VILLAR OSPINA
REP. LEGAL, CONSERVACION INTERVAL VIAL AL
INTERVENIENTE



VoBo. ING. CESAR ARMANDO PENU